

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, JULIO DE 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3681 /

VISTOS:

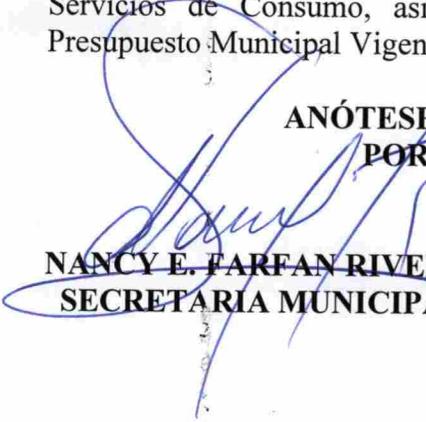
El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Informe N°80 del 18.07.11 de Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Vallenar, la Resolución Exenta N°2148 del 21.06.11 de Seremi de Salud Atacama, la necesidad de cancelar aplicación multa por deficiencias detectadas en Relleno Sanitario (Vertedero Municipal) y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999.

DECRETO:

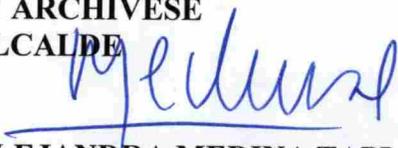
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar aplicación multa de 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM) por deficiencias detectadas en Relleno Sanitario (Vertedero Municipal) equivalente a la suma de \$38.441.- (Treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos) a nombre de Seremi Salud Atacama.

2.- Dicho valor será imputado a los Ítems 215-22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, asignación 004-000 "Intereses, multas y recargos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/HHAP/orn.-
Decre 0